



# Registro de Actividades de Tratamiento

## Tratamiento: Procedimientos Disciplinarios

<b>Responsable</b>	Instituto Nacional de Estadística Secretaría General
<b>Finalidad del Tratamiento</b>	Gestión de los expedientes disciplinarios incoados por infracciones disciplinarias de los empleados públicos.
<b>Legitimación del Tratamiento</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.</p>
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	<a href="mailto:dpd@ine.es">dpd@ine.es</a> C/ Poeta Joan Maragall, 51 28020, Madrid
<b>Categorías de datos</b>	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, correo electrónico.</p> <p>Otros datos: Aquéllos que puedan estar incluidos en el expediente del procedimiento.</p>
<b>Categorías de afectados</b>	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que estén involucrados en procedimientos disciplinarios
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Categorías de Destinatarios</b>	<p>A los interesados en los procedimientos.</p> <p>A los órganos jurisdiccionales en caso de procedimiento judicial</p> <p>A la Inspección General del Ministerio de adscripción.</p>

<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.